



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 025 16

San Ramón de la Nueva Orán, 24 FEB 2016

Expediente N° SO-19.021/16.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma indica que mediante Resolución N° 0849/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias naturales, se aprueba el Reglamento de la Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta.-

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, se convocó el día 18 de febrero de 2016, a una reunión de la carrera correspondiente, a fin de conformar la comisión, quedando integrada por el Ing. Sergio Taglioli (Taller II), Ing. Sebastián Lorenzatti (Taller IV), Ing. Pablo Campos (representante del Cuerpo Coordinador de Carrera), Ing. Elena Condorí e Ing. Verónica Vázquez, a partir del 23 de febrero de 2016 y por el término de un (1) año.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Naturales

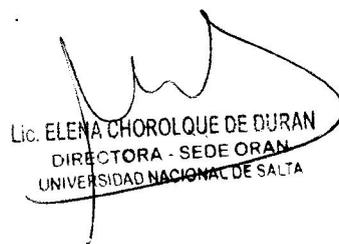
ARTÍCULO 1º: Designar a los integrantes de la Comisión de Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, conformada por el Ing. Sergio Taglioli (Taller II), Ing. Sebastián Lorenzatti (Taller IV), Ing. Pablo Campos (representante del Cuerpo Coordinador de Carrera), Ing. Elena Condorí e Ing. Verónica Vázquez, a partir del 23 de febrero de 2016 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias naturales para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA